

LA GESTIÓN DEL ISLAM EN ESPAÑA: ENTRE EL ISLAM INMIGRANTE Y EL ISLAM ESPAÑOL

Said Elghazi*

*Universidad de Granada, España. E-mail: said6458785v@yahoo.fr

Recibido: 12 enero 2017 /Revisado: 24 marzo 2017 /Aceptado: 12 julio 2017 /Publicado: 15 junio 2018

Resumen: Este trabajo pretende revelar los aspectos sociopolíticos de la gestión del asunto religioso islámico en España; las garantías constitucionales que abarcan las libertades religiosas en este país, el marco jurídico y social del islam español y, por último, los obstáculos políticos para normalizar este campo dentro del tejido social español. En estas páginas no pretendo elaborar una hoja de ruta para resolver el asunto, sino simplemente exponer esta problemática cuestión de forma científica con el fin de abordar el tema dentro del debate identitario español que finalmente sería el enfoque idóneo para resolver la complejidad del campo religioso islámico en España. El islam como religión y cultura forma parte de la sociedad española por motivos históricos, culturales y sociales. Su integración definitiva en el cuerpo patriótico en España es una oportunidad única para reforzar el carácter laico e intercultural del Estado español y proteger el tejido social de este país.

Palabras clave: Islam; política islámica; Islam español; gestión religiosa.

Abstract: This work aims to reveal the socio-political aspects of the management of the Islamic religious issue in Spain; the constitutional guarantees that encompass religious liberties in this country, the legal and social framework of Spanish Islam and, finally, the political obstacles to normalizing this field within the Spanish social fabric. In these pages I do not intend to elaborate a road map to solve the issue, but simply to present this problematic question in a

scientific way to address the issue within the identity debate of the Spanish state that would finally be the ideal approach to solve the complexity of the Islamic religious field in Spain. Islam as a religion and culture is part of Spanish society for historical, cultural and social reasons. The definitive integration in Spanish national body is an opportunity to reinforce the secular and intercultural character of the Spanish State.

Keywords: Islam; Islamic politics; Spanish Islam; religious management.

INTRODUCCIÓN

La gestión del asunto religioso islámico ha sido, desde la primera década del siglo XXI, una cuestión principal tanto en las políticas públicas como en el ambiente académico en todos los países de la cuenca mediterránea. En Marruecos, por ejemplo, este tema tuvo una prioridad absoluta para la autoridad marroquí, que dedicó gran cantidad de recursos para crear una nueva fórmula de control del Islam en el país. El marco general de esta gestión se encuentra en los trabajos de Mohamed Darif y Ahemad Tawfik, el último profesor de Historia e ideólogo oficial del Islam marroquí, concepto cultural creado por la antropología colonial francesa. Tawfik es también ministro de los asuntos islámicos del gobierno marroquí desde 2002 y ha aplicado exitosamente la política del régimen, reestructurando el campo religioso marroquí por completo para evitar cualquier descontrol social de carácter

religioso, como ocurrió en los atentados de Casablanca en mayo 2003¹. No obstante, el modelo marroquí es muy particular, dado el carácter autoritario de un estado confesional que excluye por ley todas las manifestaciones religiosas paralelas o contrarias a la postura oficial, incluso de algunas ramas islámicas².

En Europa, donde la libertad religiosa es un principio fundamental en la vida pública, la problemática esencial es distinta: no se trata de un control político y administrativo de los elementos del campo religioso islámico como es el caso marroquí, sino más bien de una gestión estatal para responder la pregunta: ¿cómo ser musulmán en un ambiente democrático occidental? La gestión del asunto en este contexto

¹ El modelo marroquí se basa principalmente en la autoridad del Rey como comendador de los creyentes marroquíes, considerados solo por nacimiento en Marruecos y de padres marroquíes musulmanes seguidores por obligación de los tres pilares oficiales del Islam marroquí (excepto la comunidad de los judíos marroquíes): *malikismo*, *sufismo* y *Achairismo*. En pos de la reestructuración del campo religioso, Marruecos eliminó de forma sistemática cualquier infiltración posible de otras doctrinas islámicas en el espacio público, controlando eficazmente los discursos religiosos en las mezquitas y sometiendo al poder del Ministerio de asuntos islámicos todas las instituciones religiosas del país a través del Consejo Superior de los Ulemas, liderado por el propio Rey de Marruecos. Para profundizar en este tema, véase: Darif, M., "La Monarquía marroquí y los líderes religiosos", Rabat, África Shark, 2010. Para más información sobre las medidas jurídicas del gobierno marroquí en la gestión del asunto religioso, véase la página oficial del ministerio de asuntos islámicos disponible desde Internet en: <<http://www.habous.gov.ma/>>

² Lo curioso en este asunto es la cooperación entre Marruecos y Francia en la tarea de formación de los imanes a pesar del carácter rígidamente laico de la República francesa, que no es compatible en absoluto con el concepto de la autoridad religiosa a través del cual Marruecos pretende resolver los problemas de esta naturaleza. En España, sería como afirmar, aplicando el marco identitario franquista, que todos los marroquíes son musulmanes y todos los españoles son católicos. Véase el siguiente artículo en un periódico digital marroquí: "Valls ante el rey de Marruecos: la voluntad francesa en la cooperación religiosa con Marruecos", disponible desde Internet en: <<http://www.hespress.com/politique/260512.html>>

es totalmente diferente: es un debate político y social sobre la posición del Islam tanto en el espacio público como en el privado en unas sociedades mayoritariamente laicas. La problemática del asunto viene de su vinculación directa con otros temas polémicos como la inmigración, el terrorismo y la diversidad cultural de las sociedades europeas. Por eso, no debe confundirse la integración de los inmigrantes musulmanes con la política de gestión religiosa de la comunidad musulmana europea. La primera puede ser considerada una parte dentro del segundo tema general, dada la naturaleza emigratoria del Islam europeo³. En España, la pregunta que aún sigue en pie es: ¿estamos ante un Islam Inmigrante, o un Islam español?

En este sentido, se ha de prestar atención al modelo social de cada país como marco general de sus políticas de integración para su minoría musulmana. Mientras que en Inglaterra se desarrolla el modelo de sociedad multicultural que permite la coexistencia, pero no facilita la convivencia entre las distintas identidades culturales⁴, España se encuentra en una posición privilegiada por su actual proceso de modificación de la identidad nacional, que facilita la incorporación de los ciudadanos musulmanes al cuerpo de una nueva identidad patriótica plural y diversa. Al menos, esa es la postura del director de la Fundación Pluralismo y Convivencia, órgano oficial encargado de gestionar la diversidad religiosa en España. En un artículo sobre este tema, Rodrigo López considera que, en la España actual, "la cultura, la religión y la ideología no forman ya un cuerpo, sino que funcionan independientemente", lo que permite la regeneración de un sistema de construcción identitaria según el cual pueden encajarse muchas identidades parciales de carácter cultural, regional y religioso dentro de una identidad

³ Pelé, A., "Islam y poderes públicos en Francia: el Caso del futuro 'consejo Francés del culto musulmán'", *XIX jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política*, Las Palmas de Gran Canaria, Marzo 2003.

⁴ En inglés no existe el término convivencia: convivir, que significa en español 'vivir en compañía de otro u otros', se traduce en *cohabitation* o *coexistence*, que obviamente no significan lo mismo. Véase, Vidal Fernández, F. y Martínez Martínez, J. L., *Religión e integración social de los inmigrantes*. Valencia, CEIM, 2006.

estatal más amplia. Esta teoría sería el enfoque perfecto del presente trabajo, que pretende descubrir el marco general del desarrollo social de la identidad Islámica dentro del proyector socio-político de la España contemporánea⁵.

Se pretende aquí exponer la situación social del Islam español y analizar las dificultades de su desarrollo como un credo religioso integrado totalmente en el tejido social y adaptado de forma natural a una sociedad interreligiosa. El objetivo final es demostrar la fragilidad de esta situación y la falta de gestión por parte del Gobierno español, a pesar del ambiente democrático y el marco jurídico de las libertades que la Constitución de 1978 garantiza, lo cual consideramos un reto que afecta a la coherencia de la sociedad en general. No se trata de una relación de propuestas para resolver la cuestión, sino simplemente de presentar una reflexión teórica para participar en un debate público donde domina el silencio político y la marginación social.

1. EL MARCO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO

Desde un punto de vista teórico, no existe en España ningún obstáculo para la integración de los musulmanes en la sociedad, dado que la libertad religiosa es un principio básico de la Constitución Española de 1978, como establece el artículo 16⁶:

1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.
2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.
3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relacio-

nes de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Por otra parte, el Estado español, si bien no se rige por un modelo laico como en Francia, sí reconoce legalmente, en tanto que aconfesional, a las distintas comunidades religiosas y mantiene con ellas una relación de cooperación como el caso de la Iglesia Católica, jurídicamente reconocida por el Estado español en virtud de los acuerdos de 1979⁷. Sin embargo, la Constitución es, a fin de cuentas, una declaración de principios, y se necesita de un desarrollo de leyes orgánicas para normativizar los principios constitucionales. En este sentido, la primera ley que tuvo como objeto la libertad religiosa en España fue aprobada incluso antes que el texto constitucional: en 1967, se autorizó legalmente a todo grupo religioso, incluidos los musulmanes, la asociación y organización, lo cual se tradujo inmediatamente en la fundación de la Asociación Islámica de España, que abrió varias mezquitas en Ceuta y Melilla⁸. Oficialmente concebidas como centros culturales, los musulmanes fundaron posteriormente más mezquitas en todas las grandes ciudades de España como Madrid, Barcelona, Granada y Valencia. Aun así, el auge de la actividad religiosa musulmana no iba a iniciarse hasta los primeros años de la Transición española, y concretamente gracias a la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa⁹, que permitió la institucionalización de la actividad islámica en España mediante representaciones legales de carácter regional y nacional. Así se fundaron la Unión de las Comunidades Islámicas en España (UCIDE) y la Federación Española de las Comunidades Musulmanas¹⁰.

Posteriormente, unir las organizaciones musulmanas para crear la Comisión Islámica de Espa-

⁵ López Rodrigo, J. M., "La gestión de la diversidad religiosa desde la perspectiva pública", Fundación de Pluralismo y Convivencia. Disponible desde internet en:

<http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/articulo_jm_lopez_1.pdf>

⁶ Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, 311, p. 4.

⁷ Boletín oficial de Estado Español, 03 de enero de 1979, 300, pp. 28782-28783.

⁸ Boletín oficial del Estado, 1 de julio de 1967, 156, pp. 9191-9194.

⁹ Boletín oficial del Estado, 24 de julio de 1980, núm. 177, pp. 16804-16805

¹⁰ Son las dos organizaciones esenciales del Islam en España para más información, véase las páginas oficiales de las dos organizaciones disponibles desde Internet en: <<http://publicaciones-monmar.blogspot.com.es/2006/08/federacion-espanola-de-entidades.html>> y <<http://ucide.org/>>

ña como único representante oficial de la comunidad musulmana ante el Gobierno español fue el objetivo de los acuerdos entre el Estado y los representantes musulmanes, unión aprobada en las Cortes en el 10 de noviembre de 1992. En este texto legislativo, no solo se reconoce el carácter legal del Islam español, sino que también se considera un factor esencial de la identidad nacional española, marcando una innovación progresista en la historia de la legislación española, y además organiza de modo muy nítido la labor de las asociaciones musulmanas tanto en las actividades religiosas y educativas como en el derecho de acceso a la financiación pública en igualdad de condiciones con las demás asociaciones religiosas de España¹¹.

Por lo tanto, en el ámbito puramente teórico, la legislación española está en armonía total con los valores universales de derechos humanos y libertades religiosas. Este marco jurídico del Islam en España no solo es adecuado para llevar a cabo las exigencias de la vida espiritual individual de los musulmanes sino que también facilita la práctica del Islam en el contexto social y cultural.

2. LAS DIFICULTADES DE GESTIÓN DEL ASUNTO ISLÁMICO EN ESPAÑA

Los musulmanes en España no son una comunidad hegemónica de ningún modo; tener una fe común apenas significa nada en el terreno social y político. La Comisión Islámica ha sido congelada durante décadas por desencuentros entre agentes musulmanes españoles por moti-

vos políticos y doctrinales¹². En general, la situación es muy polémica e inestable por la variedad de los interventores en esta cuestión y su pugna política en un contexto de neutralidad, propio de un Estado aconfesional. Para reorganizar institucionalmente esta situación, el Ministerio de Justicia lanzó en 2004 una iniciativa oficial para crear la Fundación Pluralismo y Convivencia. El objetivo era fundar una institución estatal que se encargara de tareas de investigación y planificación en torno a la libertad religiosa y de culto, así como de la convivencia y el respeto común a través de la cooperación con las minorías religiosas en tres ámbitos distintos¹³:

1. Las representaciones locales y nacionales de las minorías religiosas y sus actividades culturales y religiosas.
2. La sociedad en general como espacio de la opinión pública y lugar de convivencia y diálogo.
3. La administración pública como responsable de las políticas colectivas y garantía de derechos y libertades.

Sin embargo, el problema sigue sin resolver: los musulmanes en España no disponen hoy en día de un órgano único y legalizado para representar de forma colectiva a la comunidad musulmana en la esfera pública. La dinámica sociopolítica interna del Islam en España no permite este tipo de administración que exige la ley española. Los musulmanes españoles pierden numerosas oportunidades y ventajas en el campo cultural, educativo y espiritual por no disponer de un representante único frente a la autoridad estatal; una situación que debe resolver pensando en otros modelos de organización compatibles con el Estado. A mi juicio, la integración del Islam español en el sistema institucional es una oportunidad perfecta para superar la paradoja de ser musulmán y ser español (o europeo) al mismo tiempo, ya que supo-

¹¹ “[...] En este caso se encuentra la religión islámica, de tradición secular en nuestro país, con relevante importancia en la formación de la identidad española, representada por distintas Comunidades de dicha confesión, inscritas en el Registro de Entidades Religiosas e integradas en alguna de las dos Federaciones igualmente inscritas, denominadas Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas y Unión de Comunidades Islámicas de España, que a su vez, han constituido una entidad religiosa inscrita con la denominación de ‘Comisión Islámica de España’ como órgano representativo del Islam en España ante el Estado para la negociación, firma y seguimiento de los acuerdos adoptados [...]”. Ley 26/1992. *Boletín Oficial del Estado*, 10 de noviembre 1992, 38214.

¹² Salaberria, J., “La Comisión Islámica se desbloquea”, *La tribuna del País Vasco*, 26 de febrero de 2016. Disponible desde Internet en: <<http://latribunadelpaisvasco.com/not/4314/la-comision-islamica-se-desbloquea>>

¹³ Véase la página web de la fundación disponible desde Internet en: <http://www.pluralismoyconvivencia.es/quienes_somos/>

ner una contradicción entre ambas identidades no es compatible con la realidad de una sociedad moderna y global. Este modo de abordar la cuestión podría solucionar numerosos problemas de identidad e integración. Además, es una verdadera oportunidad de posicionarse en un lugar ventajoso en la lucha contra el *yihadismo*, que utiliza esta problemática de las sociedades europeas como talón de Aquiles para machacarlas de modo terrorífico¹⁴. En las siguientes páginas, estudiaremos las dificultades de gestionar este campo religioso en España.

2.1. La naturaleza inmigratoria del Islam español

En los medios de comunicación y los estudios sociales, la religión musulmana es vinculada con el fenómeno migratorio, pero esta relación no siempre es cierta en una sociedad plural y diversa. En realidad, la mayoría de los musulmanes en España todavía son ciudadanos extranjeros, lo que afecta de modo directo a la situación social de una comunidad que no dispone de representación política en las Cortes y sigue dependiendo de una política de integración estatal hacia los inmigrantes en general.

En Europa existen varios modelos de políticas de integración social adoptados por los gobiernos. El modelo francés de integración civil exige marginar la dimensión religiosa del ciudadano, que se considera un individuo más en una sociedad laica. En cambio, el modelo holandés considera desde el principio a los inmigrantes como minorías étnicas y culturales, lo que facilitó a construir un modelo de sociedad multicultural, más abierta y plural. Esto no ocurrió en Francia, donde la inmigración, después de medio siglo de existencia, sigue siendo un asunto polémico y causa de tensión social, indudablemente por el rígido modelo francés de laicidad, que no ha facilitado la integración cultural de la comunidad musulmana como identidad colectiva dentro del cuerpo nacional francés a pesar de los fuertes vínculos culturales entre Francia y

el mundo musulmán desde la época colonial¹⁵. En todo este debate, destaca el modelo anglosajón, donde no hay una separación firme entre la religión y la vida pública. En el Reino Unido, las políticas de gestión cultural eficazmente contemplan la multiculturalidad de la sociedad inglesa, muy acostumbrada al contacto frecuente con personas de todas las razas y culturas¹⁶.

En España, el fenómeno es totalmente nuevo. La sociedad española vivió quinientos años con un modelo de Estado nacional centralizado que ni siquiera reconocía los distintos idiomas regionales distintos al español¹⁷. En menos de treinta años, la sociedad española tiene una comunidad extranjera bastante amplia, más de cuatro millones de personas, que está obligada a integrar, lo que genera una ambigüedad a la hora de hablar sobre el modelo español de integración social y cultural de los inmigrantes. Aunque la Ley española no discrimina a los inmigrantes en el acceso a las prestaciones sociales y los servicios públicos como la sanidad y la educación, el Estado español todavía no dispone de ninguna perspectiva de una política nacional sobre integración. La gestión estatal se limita a programas puntuales y temporales que vienen en su mayor parte como iniciativas de la Unión Europea. No obstante, en los estudios académicos de la universidad española se presentan varias propuestas para resolver la situación¹⁸:

1. Reconocer que la diversidad religiosa de España es una realidad social con o sin el factor migratorio, solo 67% se consideran católicos¹⁹, es decir más del 30% de los

¹⁴ Tomé Alonso, B., "Extremismo y radicalismo islámico en la estrategia de seguridad nacional 2013: una visión fragmentada e incompleta", *UNISCI Discussion Papers*, 35 (mayo de 2014), pp. 249-264. Disponible desde Internet en: <<https://revistas.ucm.es/index.php/UNIS/article/viewFile/46430/43623>> [Consultado el 15 de diciembre de 2014]

¹⁵ Montes del Castillo, A., y Martínez Martínez, M. J., *Diversidad cultural y Religión: un estudio sobre las minorías religiosas en la religión de Murcia*. Madrid, Fundación de Pluralismo y Convivencia, 2011, pp. 55-61.

¹⁶ Aparicio Gómez, R., *Inglaterra, Francia y Alemania tres caminos para las políticas migratorias*. Madrid, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Universidad Pontificia Comillas. pp. 24-45.

¹⁷ Véase, Orduña Rebollo, E., "Historia del Estado Español". Madrid, Fundación Alfonso Martín Escudero, 2015.

¹⁸ Montes del Castillo, A., y Martínez Martínez, M. J., *Diversidad cultural y Religión*, op. cit. pp. 61-71.

¹⁹ *Barómetro de octubre 2014*. Avance de resultados, Estudio nº 3041. Centro de Investigaciones Sociológicas, octubre de 2014. Disponible desde Internet

españoles se identifican religiosamente de manera distinta a la mayoría, lo cual modifica por completo la cultura tradicional española.

2. Conocer otras culturas y valorar su labor en la historia de la humanidad, lo que significa renunciar definitivamente a la visión centralista de la cultura española y lanzar puentes de encuentro con otras culturas.
3. Dejar atrás los conceptos tradicionales del nacionalismo español y asimilar en profundidad los valores democráticos, así como mantener el Estado del Bienestar para todos los habitantes de España.
4. Aceptar los derechos humanos como valores universales para luchar contra cualquier tipo de discriminación social o religiosa.

El Islam en España no es inmigrante, pero sí lo son la mayoría de los musulmanes. Integrar este colectivo es un paso crucial para normalizar la religión musulmana en el conjunto de la sociedad. Sin embargo, esta cuestión en España no tiene todavía ningún plan integral de carácter nacional. Las políticas de integración dependen de los recursos económicos de cada región o comunidad autónoma. Así que, mientras que Cataluña se interesa por tener mediadores sociales e interculturales en los ayuntamientos, en Madrid son pocos los ayuntamientos que ofrecen este servicio, si bien existieron, hasta finales de 2011, programas de mediación cultural financiados por la Unión Europea²⁰.

2.2. La segmentaridad interior del Islam en España

La división dentro de la comunidad islámica en España es profunda y significativa, pero también menos visible y perceptible desde fuera. La diversidad dentro del Islam en general es enorme, pero tiene un carácter político y social más que religioso. A pesar de que entre los musulmanes no hay gran discrepancia sobre las

bases teológicas²¹, este colectivo en España no constituye de ningún modo un bloque armónico, ni social ni políticamente. La mayoría de ellos sigue la tradición de un Islam popular, que es un concepto creado en la época colonial para determinar la religiosidad islámica dominante entre la población indígena. Es decir, en las prácticas de los musulmanes que comparten la costumbre religiosa de sus antepasados sin cuestionar su originalidad, la idea de purificación religiosa no tiene cabida alguna, y por lo tanto, la religión es una práctica cultural o espiritual desprovista completamente de fines políticos. En España, como en todo el mundo, el comportamiento religioso de la mayoría de los ciudadanos musulmanes no es distinto de esta descripción; sin embargo, la religiosidad de carácter activista tiene más fama y gana cada vez más terreno, sobre todo por motivos sociales y políticos²². En este aspecto, domina de modo exclusivo el Islam inmigrante: los inmigrantes comparten numerosas referencias culturales y sociales con países de mayoría musulmana, donde el Islam político está jugando un papel dominante en la actualidad²³.

Las principales ramas del Islam político en España son:

2.2.1. As-salasfiyya

Surgió en España a partir de los noventa y está ampliamente extendida en Cataluña, donde se creó *la Comunidad Islámica de Tarragona*, a la que se unieron muchos lugares de culto *salafi*. El número de estos últimos está aumentando de modo considerable y se estima que son más

²¹ Aquí se habla generalmente sobre la tradición sunní mayoritaria. La diversidad doctrinal en el Islam está marcado por motivos políticos desde el principio y la norma sigue vigente en la actualidad.

²² Véase Juirí, Z., *Al Islam Shaabí*. Beirut, Dar Al Taliaa, 2007.

²³ La expresión Islam Político alude a las tendencias que toman el ideal islámico como postura política, derivadas en su mayoría de *la Jamaa* egipcia *Hermanos Musulmanes*. Pero existen otras de referencias doctrinales distintas. El objetivo político de todas es proclamar el Califato, aunque no existe hasta el día de hoy ningún modelo determinado de este régimen político. Véase, Saleh Alkhaifa, W., *El ala radical del Islam: el Islam político: realidad y ficción*. Madrid, Siglo XXI, 2007.

en: <http://datos.cis.es/pdf/Es3041mar_A.pdf> [Consultado el 5 de noviembre de 2014]

²⁰ Se puede tener más detalles sobre estos programas en la página oficial de la comunidad de Madrid. Disponible desde Internet en: <<http://www.madrid.org/>> y <<http://www.madrid.org/cs/>>

de treinta en actualidad.²⁴ El *salafismo* es un movimiento que no tiene una jerarquía, ni una estructura propia, y se divide en dos partes contrarias. El *salafismo yihadista* es de carácter revolucionario y crítico hacia cualquier autoridad y sitúa la *yihad* en el centro de la fe, con el objetivo de establecer el reino de Dios en la tierra. Por el contrario, se desarrolla en las afueras de las ciudades españolas otro tipo de *salafismo* apolítico, no violento y sometido a cualquier autoridad ¿Estatal? Aunque se considera que la fe está minada por prácticas populares, su perspectiva religiosa es quietista y sigue las opiniones de ulemas saudíes, lo cual guarda una estrecha relación con el *wahabismo*, la doctrina oficial de Arabia saudí. Este planteamiento tan modesto respecto a los asuntos políticos convirtió este modelo de *salafismo* en la tendencia religiosa más apoyada por los regímenes del mundo árabe. Tanto dentro de su territorio como en el extranjero, sus figuras más simbólicas no paran de defender la idea de obediencia a la autoridad política, con el fin de evitar la anarquía.²⁵

2.2.2. *Yammat al-Tabligh*

Es un movimiento islamista de origen hindú/pakistani. Está presente en España desde los años ochenta, pero su extensión por todo el país se inició en 2004. Las comunidades *tablighies* son organizaciones religiosas legales y federadas en la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE). Gracias a su cumplimiento de las exigencias de la legislación española, disfrutaron de todos los derechos reconocidos en el Acuerdo de Cooperación de 1992, incluyendo el acceso a la financiación de sus actividades sociales y culturales. *Al-Tabligh* es una tendencia islámica claramente apolítica y pacifista, y se caracteriza básicamente por una intensa actividad predicadora y caritativa dirigida a la comunidad musulmana. Su pensamiento en general es neutral hacia todos los asuntos de la vida pública, prohíbe el interés político a sus

seguidores y centra todo el esfuerzo colectivo de la comunidad en la religión. El eje de esta tendencia es la convicción de que, mediante la obra religiosa individual, se logra formar una sociedad islámica en armonía con las enseñanzas del Islam. Para ello es suficiente un fuerte llamamiento religioso y misiones para hacer llegar el mensaje de Dios al mayor número posible de personas. Las posturas críticas con los *tablighies* consideran que son una comunidad cerrada y de poco código cultural y que, además, su labor puede ser una primera etapa de radicalización religiosa de carácter *yihadí*, lo cual es tajantemente desmentido por los responsables de la comunidad, que insisten en que ser un buen musulmán ineludiblemente implica ser un buen ciudadano²⁶.

2.2.3. *Al-Adl wa-l-Ihsan*

Es un movimiento originalmente marroquí, fundado por el jeque Abdeslam Yassine en 1985 como una asociación de caridad islámica. Dispone de un complejo pensamiento religioso que mezcla elementos espirituales de la mística islámica con elementos del Islam político (principalmente de los hermanos musulmanes)²⁷. Este movimiento es un actor político esencial en Marruecos y mantiene una postura política que no solo implica protesta social y reivindicación de valores islámicos en la vida pública, sino que también cuestiona la legitimidad de la monarquía. Su presencia en España está adaptada totalmente al tejido asociativo español, aunque en muchas ocasiones se advierte la continuidad de la dinámica propia de la organización en Marruecos²⁸. Los miembros de *al-Adl wa-l-Ihsan* en España, no obstante, niegan cualquier relación organizativa o de dependencia con *la yamaa* marroquí, y se representan como seguidores de una escuela mundial de sentido religioso

²⁴ Moreras, J. y Tarrés, S., "El desarrollo de la doctrina salafí", en F. Peter y R. Ortega, R. (eds.), *Los movimientos islámicos transnacionales y la emergencia de un Islam europeo*. Madrid, Casa árabe, 2012, p. 219

²⁵ Amghar, S., "Los grupos salafíes en Francia: un movimiento plural y antagónico". en F. Peter y R. Ortega, R. (Eds.), *Los movimientos islámicos transnacionales*, 2012, op. cit., pp. 213-214 y 215.

²⁶ Tarrés, S., "La Yammat al-Tabligh en España", en F. Peter y R. Ortega, R. (Eds.), *Los movimientos islámicos transnacionales*, 2012, op. Cit., pp. 257, 285, 259, 260.

²⁷ Los conceptos de la vida *sufí* son esenciales en las prácticas religiosas de este movimiento y están integrados en un discurso político que no separa la práctica política de la fe. Véase la página oficial de la *Jamaa* disponible desde Internet en: <<http://www.aljamaa.net/ar/index/index.shtml>>

²⁸ Arigita, E., "Al-'Adl wa-l-Ihsan en España: ¿Un proyecto nacional para un movimiento islámico transnacional?", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 65/1 (2010), pp. 113-136.

y espiritual, integrado en un Islam de carácter europeo en primer lugar. Por otro lado, son muy críticos hacia el sistema de representación institucional y piden más pluralidad en la comisión islámica, quizá como una estrategia para evitar el control estatal en el ámbito religioso en España²⁹.

2.2.4. La comunidad islámica de España (Murabitun)

Se trata de un colectivo europeo convertido al Islam desde la década de los setenta y vinculado con el nacionalismo andalusí a través de la *yamaa Islamica* de Al-Ándalus (Liga Morisca) en torno a la figura del jeque Abdkader Sufí ad-Darqawy, seguidor de la cofradía *darqawiyya* de Marruecos desde 1968, tras ser proclamado jefe espiritual por el jeque Muhammad ibn al-Habib. Esta comunidad española tiene su sede en Granada y una infraestructura amplia de escuelas coránicas, mezquitas e incluso centros culturales y académicos en todo el mundo. De sus filas salieron las grandes figuras del Islam español contemporáneo como Mansur Escudero y Abdelkarim Carrasco. Su visión del Islam, unida a su nula relación con el Islam inmigrante a pesar de su peso demográfico, provocó una serie de críticas respecto de la estructura jerárquica de la comunidad, en la que el poder del jeque Abdelkader se supone absoluto. Asimismo, el comportamiento social de los miembros de la comunidad es bastante aislado y sectario, con matrimonios concertados, educación de los niños fuera del sistema educativo público y fuentes de financiación extranjeras. Como resultado de estas continuas críticas, la comunidad islámica de España está sufriendo actualmente un proceso de regresión interna ha llevado a muchos miembros activos de la comunidad a vender sus negocios y a trasladarse a Sudáfrica, donde se afincó el jeque Abdelkadir desde 2006. No obstante, esta comunidad cuenta con un gran éxito: la apertura de la gran mezquita de Granada en 2003, quinientos años después de la expulsión de los moriscos³⁰.

²⁹ Arigita, E., "Al-Adl wa-l-Ihsan en España: un actor en auge en el ámbito musulmán" en F. Peter y R. Ortega, R. (Eds.), *Los movimientos islámicos transnacionales*, op. Cit., pp. 277-279.

³⁰ Rasón Lorente, F. J., "El jeque Abdalqadir al-Murabit y la comunidad Islámica de España", en F.

Éstas son, *grosso modo*, las ramas más visibles del Islam en España, aunque en una sociedad democrática como la nuestra obviamente existen numerosas tendencias y la religiosidad islámica está abierta a cualquier práctica espiritual, sea colectiva o individual. En este contexto, la presencia del Islam minoritario está aumentando de modo significativo. Por ejemplo, el chiismo, la segunda ala doctrinal del Islam, profesada por el 15% de los musulmanes del planeta, inauguró recientemente un centro cultural en Madrid con el fin de poseer una sede de difusión del Islam Chií en España. El centro pertenece a la fundación iraquí *Alubayyet*³¹, que tiene su centro de operaciones en Londres, financiado por la autoridad religiosa chií de Irak, Ali Al-Sistani. Sin embargo, las fuentes de inteligencia española señalan que el centro de Madrid fue financiado con dinero procedente directamente de Irán. Yussuf Fernández, responsable de las actividades del centro, desmiente esta crítica y destaca el carácter privado del centro, oficialmente financiado mediante fondos particulares de marroquíes, sirios e iraquíes, sin participación iraní alguna. Según Fernández, representante histórico de la comunidad chií en España, se trata de una fundación privada y española, sometida a las leyes de este país y comprometida con el dialogo intercultural e interreligioso³².

Por su parte, la *yamaa Ahmadía*, a pesar de considerada por la mayoría de los musulmanes como una secta desviada y errónea por sus creencias religiosas distintas al dogma mayoritario islámico, inició su actividad misionera en España en el año 1946 e incluso dispone de la Mezquita *Basharat* en Córdoba desde 1982³³.

Peter y R. Ortega, R. (Eds.), *Los movimientos islámicos transnacionales*, op. Cit., pp. 187-192.

³¹ Para el contenido del discurso religioso y cultural de la fundación, véase su página oficial en árabe e inglés disponible desde Internet en: <<http://ar.alubayt.com/>>

³² Olmo, J. M., "Irán compra un antiguo colegio para expandir el islam chiita por España", *El Confidencial*, 03 de abril de 2015. Disponible desde Internet en: <https://www.elconfidencial.com/espana/2015-04-03/iran-compra-un-antiguo-colegio-en-madrid-para-expandir-el-islam-chiita-por-toda-espana_752503/>

³³ Véase, "La Comunidad Ahmadía en España" en la web Yamaat Ahmadía del Islam en España disponible desde Internet en:

Además, es necesario mencionar la labor intelectual de pensadores musulmanes españoles como Abdennur Prado, que ofrecen otra lectura de la religión musulmana, elaborada en el contexto socio-cultural español. Se trata de españoles conversos al Islam pero críticos con la ortodoxia musulmana tradicional y, por tanto, ofrecen una perspectiva religiosa adaptada a la cultura española contemporánea, de un carácter erudito incompatible en muchas ocasiones con las doctrinas dominantes en el Islam inmigrante español³⁴.

Es difícil encontrar esta actual pluralidad islámica de España en países de mayoría musulmana, incluso en los que disponen de una tradición laica como Turquía o Túnez. El carácter aconfesional del Estado español dotó a todas las comunidades islámicas de las herramientas necesarias para coexistir y practicar su credo religioso en plena libertad y respeto. Sin embargo, es pronto para saber el resultado intelectual de este pluralismo religioso y del contacto directo entre doctrinas enfrentadas históricamente.

2.3. La amenaza terrorista

El debate sobre la amenaza terrorista gira siempre en torno a la pregunta: ¿Cómo se pueden tomar medidas de seguridad más estrictas sin retroceder en las libertades y, consecuentemente, poner en peligro los valores del Estado de Derecho?

Antes de los atentados del 11M en Madrid en 2004, España no estaba preparada de ningún modo para afrontar la violencia procedente del fundamentalismo árabe. La política anti-terrorista estaba dirigida completamente hacia la organización terrorista ETA, tanto en el sentido estratégico como en el jurídico y legislativo. Por eso, la actitud de las autoridades españolas fue un tanto ambigua y confusa durante toda esta catástrofe humana. Los expertos español-

les³⁵ establecen tres niveles de lucha anti-terrorista:

1. **Nivel legislativo:** Se trata de desarrollar los textos jurídicos para facilitar el trabajo de las autoridades de seguridad y los tribunales, de modo no contradictorio con los derechos humanos y los valores del Estado como garante de libertad. En este contexto, el Presidente del Gobierno español firmó el día 2 de febrero 2015 un pacto de estado contra el *yihadismo* con el líder de la oposición. Es un acuerdo entre las dos fuerzas políticas más importantes del parlamento español para poner en marcha una serie de medidas que pretende, entre otras, cosas modificar el Código Penal en lo relativo a la lucha anti-terrorista.
2. **Seguridad:** En España existen varias instituciones de seguridad nacional como el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista y el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado. La cooperación con Marruecos es esencial en la política anti-yihadista española, gracias a la cual se ha logrado proteger el país hasta ahora controlando un gran número de células *yihadistas*. Prueba de ello es que las detenciones de jóvenes radicalizados se han convertido en noticia rutinaria en los medios de comunicación españoles.
3. **Nivel jurídico:** Se investiga y se juzga a los terroristas yihadistas, tanto a aquellos que cometan delitos o intenten hacerlo como a aquellos que promueven el odio y el fanatismo.

Con todo, aún quedan por resolver varios problemas que guardan estrecha relación con la amenaza terrorista. El factor social está en primer lugar, y a éste le sigue una serie de cuestiones de seguridad y de errores políticos:

2.3.1. Inclusión social

La formación de guetos aislados es un síntoma de las desigualdades sociales que sufre todo el

<http://islamahmadiyya.es/ahmadia/espana.html#z apatero> [Último acceso 22 de abril de 2016]

³⁴ Véase el blog personal de Abdennur Prado, donde se publican artículos de gran importancia sobre temas religiosos, políticos y sociales del Islam en España. Disponible desde Internet en: <https://abdennurprado.wordpress.com/> [Último acceso: 22 de abril de 2016]

³⁵ Tarrero Alonso, O., "Islamismo radical en España", *Escuela superior de las fuerzas Armadas*, 2010, p. 22. Disponible desde Internet en: http://www.defensa.gob.es/ceseden/Galerias/esfas/destacados/en_portada/ISLAMISMOx20RADICALx20ENx20ESPANA.pdf [Último acceso: 12 de febrero de 2016]

conjunto de la sociedad española: paro, pobreza, fracaso escolar y marginación. En este contexto, los islamistas, conocedores de los retos a los que se enfrenta la comunidad musulmana, aprovechan la humillación general que sienten los musulmanes para presentarse como los únicos defensores de las reivindicaciones sociales a través de un discurso de identidad religiosa que pretende construir un muro frente a la sociedad de acogida. La religión es el único valor de identidad personal y colectiva que debe ser respetada y manifestada en todos los ámbitos públicos. En realidad, se trata de una lucha en busca de poder más que otra cosa; el islamismo en general tiene mucho de política y muy poco de religión³⁶. No obstante, ésta es la voz escuchada dentro de gran parte de la comunidad musulmana, no solo por motivos sociales, sino también por la compleja situación internacional. La larga historia de injerencias coloniales en territorio árabe, la propaganda wahabi de gran escala en canales de televisión financiados por el petrodólar y, cómo no, la falta de cultura democrática dentro de la comunidad musulmana conforma una problemática que se convierte en caldo de cultivo para un ambiente social negativo que no facilita de ningún modo una convivencia basada en el diálogo y el respeto mutuo. Por tanto, la lucha contra la radicalización violenta debe incluir inevitablemente una política social eficaz que proteja al conjunto de la ciudadanía de situaciones de pobreza y marginación.

2.3.2. Crimen organizado

El terrorismo es una “multinacional del crimen”, con vínculos fuertes con el narcotráfico y las mafias de la falsificación de documentos y blanqueo de dinero, y los terroristas llevan a cabo la mayoría de estas actividades en el ciberespacio. Los atentados del 11M en Madrid fueron financiados de modo directo con dinero proveniente de la venta de hachís marroquí. El estrecho de Gibraltar siempre ha sido un espacio estratégico de contrabando, así que quizá haya llegado el momento de considerar este crimen como un asunto de seguridad nacional. En definitiva, los terroristas son anti-sistema y

³⁶ Véase: Saleh Alkhaifa, W., *El ala radical del Islam*, op. Cit.

violentos, capaces de llevar a cabo cualquier crimen que sirva a su causa: tráfico de drogas, de seres humanos, de armas, etcétera³⁷.

2.3.3. Islamofobia

El ambiente social en Europa que se contagia por discursos de sospecha generalizada conduce a todo tipo de discriminaciones. La islamofobia es una lacra psico-social e institucional basada en el odio y el rechazo al Islam, como el antisemitismo, el racismo, la xenofobia en general. Es una forma de fascismo que considera al otro como amenaza hacia su identidad propia; una concepción fanática de la identidad cultural que niega el patrimonio histórico común dentro de la civilización humana. Nos enfrentamos a un retroceso de los valores democráticos en Occidente consistente en reactivar el antisemitismo clásico europeo con un objeto de odio renovado. El musulmán se presenta en discursos políticos y medios de comunicación como un enemigo natural de Occidente³⁸. En este sentido, destaca el discurso del ex presidente del Gobierno español, José María Aznar quien afirmó en una conferencia en la Universidad de Georgetown que “el problema de España con Al Qaeda empezó en el siglo VIII”³⁹. A estas alturas, podemos confirmar que el problema es muy serio, y que la sociedad debe actuar de forma colectiva para evitar una ruptura en la estructura social que puede causar un daño irreparable en un futuro próximo.

3. ¿ES POSIBLE UN ISLAM ESPAÑOL?

El Islam en España es, en primer lugar, una cuestión política. No se trata de un asunto migratorio o de pluralidad religiosa, sino de una herencia histórica vinculada por completo con la identidad nacional española que fue construida durante la lucha secular contra el Islam. En la época contemporánea, el imaginario colectivo español ha mantenido los mismos per-

³⁷ Tarrero Alonso, O., *Islamismo radical en España*, op. Cit. pp. 25-26.

³⁸ Prado, A., *Ser musulmán en España*. Lleida, Milenio, 2013.

³⁹ Ortega, A., “Entre 711 y 1683”, *El País*, 27 de septiembre de 2004. Disponible desde Internet en: <http://elpais.com/diario/2004/09/27/internacional/1096236008_850215.html>

juicios de siempre sobre el Islam y los musulmanes. Quizá la única ocasión de euforia patriótica en España fue la Guerra de África entre 1859 y 1860, cuando todas las alas del nacionalismo español se pusieron de acuerdo para luchar por la gloria de España en territorio marroquí⁴⁰. En dicha guerra, que dejó huellas relevantes en la literatura española, la figura del moro salvaje resaltó de modo sistemático en los medios de comunicación de aquella época. Décadas después, los españoles instalaron su empresa colonial en el norte de Marruecos, llevando a cabo una sangrienta colonización de las cabilas marroquíes, que declararon la *yihad* contra el invasor cristiano durante más de veinte años. La cruzada de Franco no cambió nada en la visión española respecto al Islam y los musulmanes a pesar del falso discurso que producía sobre la hermandad entre ambos credos⁴¹. La participación de los marroquíes en la Guerra Civil española (1936-1939) sólo reforzó la imagen del moro violador y cruel entre la población española⁴². El nacionalismo católico, convertido desde entonces en una ideología de Estado en España, se construyó a partir de elementos raciales, étnicos y religiosos donde el musulmán no tiene cabida alguna, excepto como figura subordinada y sometida a la España Imperial. Este contexto socio-cultural no finalizó, sin embargo, con la Transición en los setenta: el franquismo se integró en el sistema democrático español formando partidos conservadores de gran influencia política⁴³.

En consecuencia, hablar de un Islam español no está en la agenda política de ninguno de los partidos españoles. En la mentalidad del ciudadano de a pie en España, el Islam es ajeno por

completo a la nación española, sea católica o laica. Los musulmanes son actualmente considerados meros extranjeros que viven en el territorio español. El marco jurídico-constitucional de 1978 no produjo de ningún modo una metamorfosis en la esfera pública con respecto al Islam como elemento religioso y cultural de la sociedad española. En este inmovilismo social, el pretexto histórico es fundamental, pero no es el único. Las razones contemporáneas son cruciales para entender la situación actual del Islam en España.

La religiosidad tradicional islámica tampoco favorece la integración de musulmanes en el contexto español, a pesar de que la doctrina *malikí*, dominante en Marruecos, sea mayoritaria en España por cuestiones demográficas. Además, por la naturaleza inmigratoria del Islam en este país, en las mezquitas y los centros de culto musulmán se promueven aspectos religiosos conservadores que limitan de forma nítida la capacidad del musulmán de entender su ambiente social y cultural.⁴⁴ La mayoría de los imanes son migrantes marroquíes de poco código cultural y escasos conocimientos básicos de la lengua española. En este contexto, la propaganda *wahabí* ha empeorado la situación. La doctrina más rígida y rigurosa del Islam ha contaminado de modo notable a la comunidad musulmana mediante los canales de predicación religiosa financiados por el petrodólar e incluso por imanes radicales que emiten mensajes religiosos contrarios a los valores de democracia y derechos humanos, base fundamental de la convivencia plural interreligiosa. En este sentido, el caso más mediático en España ha sido el del imán de Fuengirola, Mohamed Kamal Mustafa, que fue condenado por un tribunal español por hacer apología de la violencia de género en su libro *La mujer en el Islam*⁴⁵.

Se trata en general de un discurso religioso reaccionario que se cierra ante las críticas y las alternativas: según esta interpretación religiosa, los textos sagrados del Islam establecen pre-

⁴⁰ González Alcantud, J. A., "El amigo lejano. Mística colonial y políticas de contacto cultural de los ejércitos de ocupación francés y español en Marruecos", en J. A. González Alcantud (coord.), *Marroquíes en la guerra civil española: campos equivocados*. Barcelona, Anthropos Editorial, 2003, pp. 146-147.

⁴¹ Mateo Dieste, J. L., *La hermandad hispano-marroquí. Política y religión bajo el Protectorado español en Marruecos (1912-1956)*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2003, pp. 27-29.

⁴² De Madariaga, M. R., *Los moros que trajo Franco*. Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 2002, pp. 364-380.

⁴³ Sobre el nacionalismo español, véase, Álvarez Junco, J., *Mater dolorosa, la idea de España en el siglo XIX*. Madrid, Taurus, 2001.

⁴⁴ Moreras, J., "Imanes y radicalización en España", en F. Peter y R. Ortega, R. (Eds.), *Los movimientos islámicos transnacionales*, op. Cit., p. 358.

⁴⁵ Ríos, P., "El imam de Fuengirola justifica pegar a las mujeres amparándose en el Corán", *El País*, 12 de abril de 2002. Disponible desde Internet en: <https://elpais.com/diario/2002/04/12/sociedad/1018562402_850215.html>

ceptos de obligatorio cumplimiento al pie de la letra y por encima de cualquier circunstancia social. Además, esta lectura se basa en un discurso superficial en torno a una identidad construida en oposición a la sociedad occidental, estigmatizada en su totalidad por ser corrupta y enemiga del Islam. En definitiva, es un Islam dogmático, simple y cerrado, compatible con los sentimientos rebeldes de los jóvenes musulmanes víctimas del fracaso escolar y la discriminación social; un cúmulo de circunstancias negativas que se complica aún más por la injusta realidad internacional y las guerras interminables en países árabes, donde el discurso religioso radical encuentra sus argumentos más sólidos para su proyecto de segregación social⁴⁶. Esta problemática es común entre todas las ramas del Islam en España: tanto las posturas islámicas estatales predicadas por países árabes en territorio español por motivos de control político como las tendencias islamistas transnacionales pueden caer en esta trampa que es la construcción de identidades únicas, separando a los musulmanes del resto de la sociedad y destruyendo por completo las posibilidades de crear un modelo religioso islámico propio del conjunto de la ciudadanía española.

Esta dinámica socio-política desfavorable al Islam español no es la única que está en marcha dentro de una sociedad dinámica como es la española. A través de una breve lectura de la realidad social del país, parece que el futuro no es tan decepcionante como abogan algunos medios. Es cierto que los desafíos son enormes y los problemas numerosos y de gran seriedad, pero, aun así, el Islam español dispone de ciertos factores favorables que pueden jugar un papel decisivo en la reconstrucción de una nueva identidad española, plural, diversa y de la que el Islam forme parte vital.

⁴⁶ El término radical en este contexto, se refiere únicamente a nivel social del aislamiento y rechazo de la integración por motivos religiosos reconocido académicamente como fundamentalismo, la fase violenta de radicalización religiosa conocida como el yihadismo o terrorismo está vinculada con una lectura determinada del salafismo wahabí con más rasgos políticos que simplemente sociales. Véase: Marty. E. y Appleby Scott. R. (Eds.), *The Fundamentalism Project*. Londres, The University of Chicago Press, 1995.

En primer lugar, chocamos con el factor demográfico: en Europa viven entre 15 y 20 millones de musulmanes que representan un 5 % de la población total⁴⁷. En España esta cifra es menor: solo 3,6 %, lo que se traduce en un colectivo de 1.732.000 musulmanes. La mayor parte de ellos son de origen marroquí (797.000), pero también hay argelinos, senegalés y pakistaníes entre otros. Más de medio millón de musulmanes españoles (568.000) son nacionalizados, hijos de parejas mixtas o conversos al Islam (alrededor de 21.000)⁴⁸. La totalidad de la población hispanomusulmana alcanzó en diciembre 2016 la cifra de 804.017, según el estudio demográfico de Observatorio andalusí⁴⁹.

Estos números pueden duplicarse a partir de 2025 a consecuencia de un aumento de la natalidad y la inmigración. En la crisis de los refugiados de 2015 solo Alemania ha recibido un millón de sirios. En los países balcánicos, existe una población musulmana bastante amplia, poco más de ocho millones que representan el 13,7 % de la población total. También hay países de mayoría musulmana en el conjunto del continente europeo, algunos de ellos miembros de Unión Europea y otros que aspiran a serlo. Por su parte, Turquía, que forma parte del área posotomana y es aliado de Occidente, no deja de reivindicar su derecho a una incorporación total a la UE. Hablamos de una gran potencia regional con una larga tradición laica y ochenta años de reformas modernizadoras. Por tanto, con una población de 70 millones de musulmanes, está claro que la Unión Europea dejará de ser un club de países cristianos.

Desde el punto de vista demográfico, el Islam es una realidad en la Europa del siglo XXI, sea de origen inmigrante o autóctono. Ya está aquí y debe tratarse el asunto en todos los campos que afectan al desarrollo normal de una fe religiosa compartida por un gran número de ciudadanos europeos. Desde el punto de vista discursivo, existe una gran concienciación al respecto

⁴⁷ Milosevich, M., "El Islam en Europa: entre la integración y la radicalización", *Cuadernos de pensamiento político*, 11 (julio-septiembre de 2006), pp. 211-212

⁴⁸ *El País*, 10 de febrero de 2014.

⁴⁹ Observatorio andalusí. UCIDE. Disponible desde Internet en: <<http://ucide.org/es/observatorio-andalusí>> [Último acceso: 12 de noviembre de 2017]

en las altas esferas de la política europea. La Canciller alemana Angela Merkel consideraba en una entrevista en enero 2015 que el Islam es una parte de Alemania,⁵⁰ desafiando así las críticas conservadoras de su propio partido Cristiano Demócrata respecto a la política inmigratoria. Por su parte, el presidente del gobierno francés Manuel Valls declaró abiertamente en una reunión con los representantes del Islam francés que esta religión vino para quedarse en Francia.⁵¹ La Alta representante de Asuntos Exteriores y Políticas de Seguridad de la Unión Europea, Federica Mogherini, iba incluso más lejos considerando que el lugar más idóneo del Islam es Europa por la gran influencia de esta religión en el estilo de vida europeo y las culturas locales del viejo continente.⁵² Hablamos de Europa aquí porque el Islam español no puede ser otra cosa que europeo. Se trata de una cuestión común que debe ser gestionada a nivel comunitario.

En segundo lugar, respecto a los factores favorables al Islam español, encontramos el surgimiento de una tendencia intelectual del Islam europeo más abierta culturalmente a los valores democráticos y los derechos humanos. Figuras de gran peso mediático e intelectual en el espacio europeo abogan por esta opción, como el profesor de estudios islámicos de Oxford Tariq Ramadán o el gran ulema de Bosnia-Herzegovina, Mustafa Cerić, autor de la Declaración de los Musulmanes Europeos. En esta dirección van incluso organizaciones religiosas islámicas que trabajan en proyectos socio-culturales con la esperanza de hacer realidad estas ideas progresistas, como el Fórum Islámico Europeo de Londres o el Consejo Europeo de la Fatua y la Investigación.⁵³ Para acercarnos un poco a esta orientación religiosa de los intelectuales europeos musulmanes, citaremos una

⁵⁰ Página oficial del canal alemán *DW* en árabe. Disponible desde Internet en: <<http://p.dw.com/p/1ETkr>> [Último acceso: 31 de enero de 2015]

⁵¹ *Aljazeera*. Disponible desde Internet en: <<http://www.aljazeera.net/news/reportsandinterviews/2016/10/21/>> [Último acceso: 21 de octubre de 2016]

⁵² *Aljazeera*. Disponible desde Internet en: <<http://www.aljazeera.net/news/international/2015/6/25/>> [Último acceso: 25 de junio de 2015]

⁵³ Milosevich, M., *El Islam en Europa*, 2006, op. Cit., pp. 209-210

afirmación de Tariq Ramdan de un artículo suyo publicado en periódico *El País*:

“Los ciudadanos musulmanes no deben confinarse en aislamiento, deben hacerse oír, salir de sus guetos religiosos. Sociales y culturales y dar pasos para conocer a sus conciudadanos. Las políticas de quienes explotan el miedo pretenden generar precisamente lo que afirman combatir: al acusar perpetuamente a los musulmanes de no estar integrados y de encerrarse en una identidad religiosa, intentan aislarlos”⁵⁴.

Lo más interesante en este discurso es que no expresa un pensamiento intelectualmente elitista, sino un estilo de vida que realmente pretende ser mayoritario, sobre todo entre los jóvenes de segunda generación, de los musulmanes europeos que quieren vivir su fe pero integrados de forma completa en la Europa del siglo XXI. En España, basta como demuestra de ello la revista *Alkalima*, una publicación de pensamiento islámico contemporáneo que se preocupa por cuestiones de relectura de la tradición islámica y la interpretación coránica usando métodos científicos modernos como alternativa para acercarse a los textos sagrados. Con un simple hojear a los títulos publicados en esta revista digital, el lector puede darse cuenta del nivel crítico y progresista de este joven grupo del Islam español⁵⁵.

En el norte de Europa, Willem Frijhoff es director de un proyecto sobre “cómo lograr una identidad colectiva holandesa en que se reconozcan las distintas culturas que viven en los Países Bajos”. Según su trabajo, los modelos de asimilación y multiculturalismo están agotados, lo que exige usar otras técnicas para resolver los conflictos sociales en el contexto inmigratorio. Se trata de producir políticas culturales para reforzar los elementos básicos que generan cohesión. En este sentido, la segunda y la tercera generación de inmigrantes deben identificarse con la historia del país de acogida. En Espa-

⁵⁴ Tariq, R., “A los musulmanes de Occidente y sus conciudadanos”, *El País*, 04 de septiembre de 2006. Disponible desde Internet en: <https://elpais.com/diario/2006/09/04/opinion/1157320813_850215.html>

⁵⁵ *Alkalima*, *Revista de pensamiento islámico contemporáneo*, disponible desde Internet en: <<http://www.alkalima.es/>>

ña, según mis propias vivencias, los jóvenes musulmanes se identifican de forma natural e innata con el legado andalusí. La cultura de la España musulmana, compartida por muchos países del mediterráneo, es un recurso histórico muy útil no solamente para la propia identificación de los musulmanes españoles sino también para lanzar puentes de encuentro cultural entre las tres culturas: judía, cristiana y musulmana, necesarios actualmente más que nunca⁵⁶.

CONCLUSIONES

La legislación española ha llevado a cabo desde la Transición un desarrollo legislativo notable para reforzar las libertades religiosas; sin embargo, no ha habido aún una política de gestión de las identidades culturales, lo que provoca que los valores nacional-católicos tradicionales sigan determinando varias esferas sociales y políticas en el Estado español. La cuestión religiosa todavía no se ha discutido en España fuera del marco católico/anticatólico, y la oposición ideológica entre las dos Españas enfrentadas en la Guerra Civil sigue marcando el imaginario colectivo respecto de la identidad española mientras pasa desapercibido el surgimiento de distintas identidades paralelas dentro del conjunto de la identidad nacional colectiva. Por otra parte, la forma de abordar el asunto religioso islámico por parte de las instituciones es derivarlo a las áreas de inmigración en la mayoría de los casos, lo que genera una fragilidad notable en la gestión de este asunto, propio de la sociedad española.

Finalmente, resulta obvio que no se ha trabajado sobre el factor identitario a la hora de ajustar el hecho religioso a las características de un Estado aconfesional. Según López Rodrigo, es necesaria una política de "pertenencia" para reforzar la cohesión social⁵⁷. Se tratará de un trabajo de largo recorrido en varios campos: educación, medios de comunicación y simbología pública. Los retos y desafíos a los que nos enfrentamos son numerosos y enormes: las ideologías conservadoras, el fundamentalismo religioso, las amenazas terroristas, la fragilidad social. Sin embargo, reconocer políticamente la necesidad de regeneración identitaria en Espa-

ña es una verdadera oportunidad para incorporar el Islam en el cuerpo nacional. A mi juicio, la crisis catalana vigente es la confirmación de esta postura: España necesita identificarse de nuevo. No hay mal que por bien no venga.

⁵⁶ Prado, A., *Ser musulmán en España*, op. cit.

⁵⁷ López Rodrigo, J. M., *La gestión de la diversidad religiosa*, op. cit.